



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 927-19  
Expte. N° 24578/19  
Salta, 12 SEP 2019

**V I S T O:** Copia fiel del Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento de Díaz Morales, María Laura, alumna de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas obrantes a fs. 23 y 26; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 22 obra el Estado curricular de la alumna del profesorado y consigna: "Díaz María Laura" y debe decir "Díaz Morales María Laura".

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en el Artículo 101 establece que: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: "*Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda*".

**POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Rectificar** a partir del período lectivo 2016, el nombre de la alumna: "Díaz María Laura" por "Díaz Morales María Laura" DNI N° 32.347.831, de acuerdo a la fotocopia del Documento Nacional de Identidad, que consta a fojas 23.

**ARTICULO 2º.- Establecer** que todo lo actuado por "Díaz María Laura", como alumna de esta Facultad a partir del período lectivo 2016, fecha en la que se registra su inscripción en la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, corresponde a "Díaz Morales María Laura", por tratarse de la misma persona.

**ARTICULO 3º.- Hágase** saber a la alumna Díaz Morales María Laura, a la Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Posgrados y siga para su toma de razón y demás efectos.

mt

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DEGANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa